INFORME N° 031/2022
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA DIRECTIVOS DE LA AFD"
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD. –

Fecha: 13/octubre/2022

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el dictamen de evaluación de la única oferta presentada y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente. -

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nombre del llamado	**:** Servicio de Telefonía Celular para Directivos de la AFD. -
b) N° de PAC	**: 416.289.-**
c) Plurianualidad	**:** Sí. -
d) Modalidad	**:** Contratación Directa. -
e) Expediente N°	**:** 312878 debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	**:** Por el Total. -
g) Monto del PAC	: ₲ 36.000.000.-
h) Modalidad de Contrato	**:** Cerrado.-

El llamado fue autorizado por Resolución de la Gerencia General N° 187/2022 de fecha 22 de julio de 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA DIRECTIVOS DE LA AFD"-

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD del presente llamado, fue realizada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución AFD Nº A39R02F110520 "*Por la cual se deja sin efecto parcialmente el Manual de Contrataciones de la AFD, aprobado por Resolución AFD Nº A20R02F050319, y se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados de la AFD*", quedando integrado por los siguientes funcionarios:

- **Fernando Ortiz**, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador del Comité;
- **Esperanza Ocampo**, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa;
- **Ronaldo Britez,** Analista Legal de Evaluación de Ofertas, secretario del Comité; y;
- **Marcelo Segovia,** Encargado de Tecnología de la Información, área solicitante

2. RESUMEN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY.

A través de la Nota AFD/GADHT/UOC N° 310/2022, de fecha 1 de agosto de 2022, se dio entrada al Llamado con ID N° 416.289 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 312.878.-

Empresas Invitadas: 1) RIEDER Y CIA. SACI.; 2) HOLA PARAGUAY S.A. 3) AMX PARAGUAY S.A.; 4) NUCLEO S.A.; 5) TELECEL SAE. –

Igualmente, se ha emitido una (1) Adenda, que ha modificado la fecha y hora del tope de consulta y recepción de ofertas, así como también la fecha y hora del acto de apertura de sobres.

Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 2 de setiembre de 2022 a las 12:30 horas. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura del sobre de la oferta presentada en el Llamado a **Contratación Directa** para el **"Servicio de Telefonía Celular para**

Directivos de la AFD"; verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TELECEL S.A.E.
1	*Cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Presenta
2	*Cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).*	Activo en el SIPE
3	*Declaración de Impuesto a la Renta de los tres últimos años.*	Presenta
4	*Certificado de Cumplimiento tributario.*	Presenta
5	*Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*	No Presenta
6	*Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios.*	Presenta
7	*Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.*	Presenta
8	*Certificado de cumplimiento con la seguridad social*	Presenta
9	*Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios*	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANIES

Ítem	Descripción	TELECEL S.A.E.			
		Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Telefonía Celular Móvil para Miembros del Directorio de la AFD (5 Miembros) cinco líneas telefónicas (por mes), según especificaciones técnicas	24	**Unidad**	**₲700.000**	**₲16.800.000**
TOTAL GS.					**₲16.800.000**

3. <u>CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.</u>

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto 2992/19**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente completado y preparado*
2. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
3. *Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;*
4. *Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto 2992/19**.

Asimismo, fue considerada la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentada conforme al **Art. 63 del Decreto N° 2.992/2019** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE)
Formulario de Oferta generado electrónicamente debidamente y firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

La oferta presentada por la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE)** se ajusta a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art 63 del Decreto Nº 2.992/2019**.-

Por otro lado, se ha verificado las documentaciones presentadas en Estado "Activo", conforme a la Constancia de SIPE presentada por el oferente**,** constatándose que dichas documentaciones corresponden a las indicadas en la mencionada Constancia. –

4.2 Cuadro Comparativo de Precios Totales.

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE)						
N° Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicio de Telefonía Celular Móvil para Miembros del Directorio de la AFD (5 Miembros) cinco líneas telefónicas (por mes), según especificaciones técnicas	Unidad	24	1.500.000	700.000	16.800.000
Precio Total (IVA incluido):						**16.800.000**

Cabe indicar que no corresponde la aplicación del margen de preferencia ya que se cuenta con una sola oferta evaluable.

Por otro lado, se aclara que no se ha realizado corrección aritmética alguna, teniendo en cuenta la inexistencia de errores en la suma o multiplicación de los precios cotizados.

Es así que, de conformidad a lo dispuesto en el **Art 63 del Decreto Nº 2.992/2019**, seguidamente se procede a analizar en detalle la única oferta presentada por la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE),** a fin de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación como ser, documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencias requeridas.

4.3. Requerimiento de Documentos formales.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que existió la necesidad de requerir documentos formales, y la explicación de la composición de precios unitarios, se solicitó a la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE)**, por Nota AFD/COM. EVALAUCIÓN Nº 046/2022 remitida en fecha 28 de octubre del corriente, las documentaciones formales según el siguiente detalle:

- Copia de Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Listado de 3 Clientes como mínimo con datos de contactos actualizados a quienes han prestado Servicios de Suscripción al Sistema de Pagos del Paraguay.

Por su parte, se solicitó una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 en el ítem que se describe en la planilla inserta más abajo, teniendo en cuenta que el costo de la oferta presentada en dicho ítem supera para abajo los porcentajes indicados en la Resolución mencionada.

TELECEL S.A.E.								
N° Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Diferencia Porcentual**
1	Servicio de Telefonía Celular Móvil para Miembros del Directorio de la AFD (5 Miembros) cinco líneas telefónicas (por mes), según especificaciones técnicas	Unidad	24	Evento	1.500.000	700.000	16.800.000	-53,333%
Precio Total (IVA incluido):							**16.800.000**	

En este sentido se aclaró que, si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

La firma por medio de la nota de fecha 30 de setiembre del corriente, dio respuesta al requerimiento presentando los documentos requeridos, y la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme procedimiento establecido en la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP; en dicha explicación realiza un desglose de sus costos; mencionando que la diferencia de precio con relación al referencial es para ser más competitivo y comprende el costo del servicio, impuestos, utilidad y gastos administrativos y que la oferta comprende 5 líneas

con planes de llamadas ilimitadas, 10 Gb de internet acumulables, DDI, DDN, Roaming Internacional y todo lo que requerido por las especificaciones técnicas del PBC.

Una vez analizada la explicación brindada por el oferente, el Comité Evaluador de Ofertas considera razonable dicha explicación, ya que la empresa ha brindado la información de los principales costos en que incurriría para cumplir con la provisión del servicio requerido, ha explicado el motivo por el cual ofertó un costo inferior a la estimación realizada por la Convocante en su oportunidad, siendo a Criterio del Comité la oferta razonable y de posible ejecución, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a los parámetros establecidos en la Resolución N° 1890/2020.

4.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos en cuanto a la capacidad financiera.

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE),** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE)
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE
Documento de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente vigente.	CUMPLE
Balances correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales vencidos, presentados ante la SET.	CUMPLE
Fotocopia simple de declaración jurada de impuesto a la Renta de los tres últimos años	CUMPLE
Copia de contratos, facturas ú orden de servicio dentro de los últimos tres años en prestación de servicio de Suscripción al Sistema de Pagos del Paraguay.	CUMPLE
Listado de 3 Clientes como mínimo con datos de contactos actualizados a quienes han prestado Servicios de Suscripción al Sistema de Pagos del Paraguay.	CUMPLE
Declaración Jurada de Miembros	CUMPLE

Por otra parte, el comité de Evaluación confirmó a través del **SINARH (Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos)**; que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a) y b), de la Ley N° 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha corroborado que los accionistas y representante legal, actualmente no se encuentran dentro de los registros del SINARH como funcionarios públicos, ni tienen relación de parentescos con los funcionarios involucrados en el proceso.

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la Carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE),** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros requeridos en la Carta de Invitación

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE)	Ratios Requeridos	Condición Parámetro Cumple / No Cumple
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 1, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ capital) x 100 (utilidad neta/patrimonio neto) x 100 (utilidad neta/Activo total) x 100	El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo	SI

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

Al respecto, y a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la única oferta, presentada por la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE**) se ha analizado en detalle dicha oferta, y visto el parecer favorable del área de Tecnología de la Información (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la mencionada firma, se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del Llamado; y asimismo la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE**) ha acreditado la experiencia requerida en la Carta de Invitación mediante la presentación de facturas de prestación del Servicio de Telefonía Celular dentro de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) a la siguiente entidad: POLICIA NACIONAL.; y, el listado de Clientes con datos de contactos actualizados a quienes ha prestado Servicio de Telefonía Celular dentro de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021).-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.

El Artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2.019, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c. Presente el precio evaluado como el más bajo".-*

El Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas". –*

El Artículo 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

6. RECOMENDACIÓN.

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para el **"Servicio de Telefonía Celular para Directivos de la AFD"**, recomienda, salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** a la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE); con RUC N° 80000519-8,** el llamado a Contratación Directa para el "**Servicio de Telefonía Celular para Directivos de la AFD",** con **ID Nº 416.289**, por un monto total de guaraníes diez y seis millones ochocientos mil (₲ 16.800.000) IVA Incluido, plurianuales; por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el Art. 34, inciso c), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N° Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicio de Telefonía Celular Móvil para Miembros del Directorio de la AFD (5 Miembros) cinco líneas telefónicas (por mes), según especificaciones técnicas	Unidad	24	Evento	₲ 700.000	₲16.800.000
Precio Total (IVA incluido):						**₲ 16.800.000**

- Fernando Ortiz, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador del Comité;

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CHAVEZ
Firmado digitalmente por ELIGIO FERNANDO ORTIZ CHAVEZ
Fecha: 2022.10.13 08:16:43 -03'00'

- Esperanza Ocampo, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa;

MARIA ESPERANZA OCAMPO DE MANFREDI
Firmado digitalmente por MARIA ESPERANZA OCAMPO DE MANFREDI
Fecha: 2022.10.13 08:05:35 -03'00'

- Ronaldo Brítez, Analista Legal de Evaluación de Ofertas, secretario del Comité;

RONALDO BRITEZ LOPEZ
Firmado digitalmente por RONALDO BRITEZ LOPEZ
Fecha: 2022.10.13 07:56:19 -03'00'

- Marcelo Segovia, Encargo del Área de Tecnología de la Información.

MARCELO ENRIQUE SEGOVIA AYALA
Firmado digitalmente por MARCELO ENRIQUE SEGOVIA AYALA
Fecha: 2022.10.13 08:12:22 -03'00'